

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MARZO 28 DE 2022.

Al despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito enviado a través del correo institucional solicita la entrega de título judicial consignado por PROTECCIÓN S.,A. por el pago de costas del proceso ordinario. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: DELCY CECILIA SOLANO RAMIREZ

DEMANDADO: COLPENSIONES , PROTECCION S.A. Y PORVENIR S.A.

RADICADO No.2300131050022019-00269-00

MONTERIA, MARZO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se ordene la entrega del título judicial consignados por PROTECCIÓN S.,A. y PORVENIR S.A. por el pago de costas del proceso ordinario

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existe a órdenes de este despacho el título judicial No.825672 del 15 de diciembre de 2021, por la suma de \$1.755.606 a favor de la demandante, consignado por PROTECCION S.A. y el título No. 825395 del 10

de diciembre de 2021 por la suma de \$1.755.606 a favor de la demandante, consignado por PORVENIR S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega al Dr. **MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS**, apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 7 del cuaderno principal del expediente de los títulos No.825672 del 15 de diciembre de 2021, por la suma de \$1.755.606 consignado por PROTECCION S.A. y el título No. 825395 del 10 de diciembre de 2021 por la suma de \$1.755.606 a favor de la demandante, consignado por PORVENIR S.A., por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del proceso ordinario.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ENTREGAR al Dr. **MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS**, identificado con la c.c. **No.11.002.982**, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 7 del cuaderno principal del expediente de los títulos judiciales **No.825672 del 15 de diciembre de 2021, por la suma de \$1.755.606 consignado por PROTECCION S.A. y el título No. 825395 del 10 de diciembre de 2021 por la suma de \$1.755.606** a favor de la demandante por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del proceso ordinario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61977f25d49d3286bcd55cf9ec00f8f0e2363342c9e134342e8533c4b1a626b6**

Documento generado en 28/03/2022 05:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>